



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/AS-0834/02/25

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1770/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2025

JUAN RAMON AMADOR NUÑEZ
PROPIETARIO Y POSESIONARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 21 de Febrero de 2025, al dictamen jurídico positivo de fecha 04 de Julio de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo de fecha 16 de Junio de 2025, y a la solicitud de opinión al Consejo Forestal Estatal de fecha 07 de Marzo de 2025 de la cual han transcurrido los veinte días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 74 del DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2022, no existe objeción alguna, esta Oficina de Representación autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 21 de Febrero de 2025, al dictamen jurídico positivo No. ORBC/UJ/1491/2025 de fecha 04 de Julio de 2025 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 16 de Junio de 2025, y considerando la opinión no emitió opinión del Consejo Estatal Forestal No. de fecha, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
PARCELA 126 Z-1 P1/1 Y TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 75 DEL EJIDO SIERRA DE JUÁREZ	Ensenada	Baja California	JUAN RAMON AMADOR NUÑEZ

Ubicación geográfica



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calzada Cetys No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semamat





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/AS-0834/02/25

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1770/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2025

Datum: WGS84

Nombre del predio: Parcela 126 Z-1 P-1/1 del Ejido Sierra de Juárez

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	607555.783	3535243.884999
2	610118.863	3533096.79134
3	610415.812999	3530227.064999
4	607654.047	3529301.85849
5	607943.613999	3532459.728999
6	607162.685999	3533841.41
7	607555.783	3535243.884999

Nombre del predio: Rodal de Parcela 126 Z-1 P-1/1 y Tierras de uso común zona 75, del Ejido Sierra de Juárez

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	606645.667869	3531608.09944
2	606826.255343	3532046.40595
3	607221.083485	3532226.12972
4	607622.607885	3532093.20232
5	609073.489391	3531096.923409
6	609479.890204	3530487.322199
7	609669.35765	3530533.88895
8	609738.124054	3531304.35716
9	609666.157242	3532231.45902
10	609251.289746	3533598.82842
11	610118.333832	3533096.79134
12	610415.283831	3530227.064999
13	607653.517832	3529301.85849
14	606636.007489	3530894.496379
15	606736.684718	3531079.99005
16	606645.667869	3531608.09944

Nombre del predio: RODAL 1, ÁREA DE CORTA I, DE TIERRAS DE USO COMÚN DEL EJIDO SIERRA DE JUAREZ





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/AS-0834/02/25

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1770/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2025

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	607462	3532147
1	607462	3532147
2	607212	3529993
2	607212	3529993
3	606637	3530894
3	606637	3530894
4	606737	3531080
4	606737	3531080
5	606646	3531608
5	606646	3531608
6	606827	3532046
6	606827	3532046
7	607222	3532226
7	607222	3532226
8	607462	3532147
8	607462	3532147

Nombre del predio: RODAL 1, ÁREA DE CORTA II, DE TIERRAS DE USO COMÚN DEL EJIDO SIERRA DE JUAREZ

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	607623.137054	3532093.20232
2	607893.011792	3531907.88704
3	607654.047	3529301.85849
4	607212.451945	3529993.05646
5	607461.708469	3532146.64435

Nombre del predio: RODAL 1, ÁREA DE CORTA III, DE LA PARCELA 126 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SIERRA DE JUAREZ

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	608494.22282	3529583.32192
2	607654.047	3529301.85849
3	607893.011792	3531907.88704





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/AS-0834/02/25

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1770/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2025

4	608538.432158	3531464.6953
---	---------------	--------------

Nombre del predio: RODAL 1, ÁREA DE CORTA IV, DE LA PARCELA 126 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SIERRA DE JUAREZ

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	610391.280339	3530459.03488
2	610415.283832	3530227.065
3	608493.693652	3529583.32192
4	608537.902991	3531464.6953
5	609073.489391	3531096.92341
6	609479.890204	3530487.3222
7	609869.35765	3530533.88895

Nombre del predio: RODAL 1, ÁREA DE CORTA V, DE LA PARCELA 126 Z-1 P1/1 DEL EJIDO SIERRA DE JUAREZ

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	609869.35765	3530533.88895
2	609738.124054	3531304.35716
3	609666.157243	3532231.45902
4	609251.289747	3533598.82842
5	610118.333832	3533096.79134
6	610391.280339	3530459.03488

Nombre del predio: Tierras de uso común zona 75, del Ejido Sierra de Juárez

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	605516.883	3532266.356999
2	606272.17	3533067.59249
3	606335.41	3533149.7
4	607162.685999	3533841.41
5	607943.613999	3532459.728999
6	607654.047	3529301.85849





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/AS-0834/02/25

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1770/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2025

7	606318.459999	3531392.359999
8	605516.883	3532266.356999

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
PARCELA 126 Z-1 P1/1 Y TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 75 DEL EJIDO SIERRA DE JUÁREZ	0	5	No aplica	NINGUNO	12/08/30

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
PARCELA 126 Z-1 P1/1 Y TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 75 DEL EJIDO SIERRA DE JUÁREZ	1678.0907	1678.09	734.23

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
PARCELA 126 Z-1 P1/1 Y TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 75 DEL EJIDO SIERRA DE JUÁREZ	734.23 (setecientos treinta y cuatro punto veintitres)	3438.33 (tres mil cuatrocientos treinta y ocho punto treinta y tres)

Nombre del predio: PARCELA 126 Z-1 P1/1 Y TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 75 DEL EJIDO SIERRA DE JUÁREZ

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	12/08/25 - 11/08/26	Adenostoma sparsifolium	115.32	206.99	Metros cúbicos
1	12/08/25 - 11/08/26	Arctostaphylos pungens	115.32	137.77	Metros cúbicos
1	12/08/25 - 11/08/26	Quercus turbinella	115.32	193.67	Metros cúbicos
2	12/08/26 - 11/08/27	Adenostoma sparsifolium	115.99	208.19	Metros cúbicos
2	12/08/26 - 11/08/27	Arctostaphylos pungens	115.99	138.57	Metros cúbicos
2	12/08/26 - 11/08/27	Quercus turbinella	115.99	194.8	Metros cúbicos
3	12/08/27 - 11/08/28	Adenostoma sparsifolium	167.81	280.61	Metros cúbicos





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/AS-0834/02/25

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1770/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2025

3	12/08/27 - 11/08/28	Arctostaphylos pungens	167.81	339.16	Metros cúbicos
3	12/08/27 - 11/08/28	Quercus turbinella	167.81	167.14	Metros cúbicos
4	12/08/28 - 11/08/29	Adenostoma sparsifolium	167.95	280.84	Metros cúbicos
4	12/08/28 - 11/08/29	Arctostaphylos pungens	167.95	339.45	Metros cúbicos
4	12/08/28 - 11/08/29	Quercus turbinella	167.95	167.28	Metros cúbicos
5	12/08/29 - 12/08/30	Adenostoma sparsifolium	167.16	279.52	Metros cúbicos
5	12/08/29 - 12/08/30	Arctostaphylos pungens	167.16	337.85	Metros cúbicos
5	12/08/29 - 12/08/30	Quercus turbinella	167.16	166.49	Metros cúbicos

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. JAIME RUIZ QUINTERO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro BC, Tipo UI, Volumen 2, Número 13, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón con el método siguiente:

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón con el método siguiente: **pintura**

6. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
PINTURA	

7. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
PARCELA 126 Z-1 P1/1 Y TIERRAS DE USO COMÚN ZONA 75 DEL EJIDO SIERRA DE JUÁREZ	S-02-001-SIE-024/25





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/AS-0834/02/25

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1770/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2025

8. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Baja California, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 42 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el DOF el 14 de marzo de 2025
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/AS-0834/02/25

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/1770/25

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Mexicali, Baja California, a 12 de agosto de 2025

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN BAJA CALIFORNIA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

20 AGO 2025

MTR. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN
EN BAJA CALIFORNIA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN B.C.
MEXICALI, B.C.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.** Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT - Ciudad de México.
 Ing. Rafael Obregón Viloria- Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. Ciudad de México.
 Lic.-Afonso Orei Blancafort Camarena. Titular de la oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA, en el Estado de Baja California-Ciudad.
 Expediente.
 Minutario.

RJCG/MSDA/ING

